

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 14 de julio de 2025, fueron aprobadas las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de Clubes Deportivos de la provincia de Toledo de categoría Juvenil que participen en competiciones federadas en el año 2025.

El extracto de dichas Bases fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 135 de fecha 18 de julio de 2025. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 8 de agosto de 2025.

Revisadas, por la comisión constituida al efecto, las solicitudes presentadas, y en cumplimiento a lo estipulado en la Base Quinta de la citada Convocatoria, se procede a la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, del listado de deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

Si en dicho plazo no se efectuara la mencionada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

La documentación relativa a la subsanación se presentará, de forma telemática, conforme a lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los lugares indicados:

- A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.
- A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No será admitida a trámite la documentación que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados

LISTADO DE DEFICIENCIAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	CAUSA DEFICIENCIA
CD ALAMEDA EMF	ALAMEDA DE LA SAGRA	1,3,5
CLUB ATLETICO ALBERCHE	ALBERCHE DEL CAUDILLO	3,5,7
CLUB VOLEIBOL AÑOVER DE TAJO	AÑOVER DE TAJO	1,3,5
CD ARGES FUTBOL	ARGES	1,3,7
EFS BURUJON CD	BURUJON	1,5
CD CALERA	CALERA Y CHOZAS	1,4,5
CD CARRANQUE	CARRANQUE	1,3,4,5
SIERRA DE SAN VICENTE FUTBOL SALA	CASTILLO DE BAYUELA	1,2,7
CD CAZALEGAS-EBORA FORMACION	CAZALEGAS	1
CD AD TORPEDO 66	CEBOLLA	1
CD CEDILLO DEL CONDADO	CEDILLO DEL CONDADO	6
CLUB BALONCESTO CONSUEGRA	CONSUEGRA	1,5



CLUB FUTBOL ALMAGUER	CORRAL DE ALMAGUER	1,5,6
CUERVA FS	CUERVA	1,3,5
CD FUTBOL SALA EL CASAR DE ESCALONA	EL CASAR DE ESCALONA	3,7
CD FUENSALIDA	FUENSALIDA	1,2,3,6
CD NATACION EL CISNE	FUENSALIDA	3,4,5,6,7,8
CD SPORTING GALVEZ	GALVEZ	5
CD FUTBOL GERINDOTE	GERINDOTE	3,5,6
CD VIRGEN CARIDAD ILLESCAS	ILLESCAS	1,2,3,5
CD ALMORADIEL	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	5
CD LA PUEBLANUEVA	LA PUEBLANUEVA	1,5,7
CD LOS YEBENES	LOS YEBENES	1
CD UNION MEJORADA	MEJORADA	1,5
CD FUTBOL SALA MENASALBAS	MENASALBAS	1,3,4,5,7,8
CD FUTBOL MIGUEL ESTEBAN	MIGUEL ESTEBAN	1,4,5
CD MOCEJON	MOCEJON	1,5
CD MORA CF	MORA	2,6
CLUB DE FUTBOL NAMBROCA	NAMBROCA	4,5,8
CD NOBLEJAS	NOBLEJAS	1,2,5
CD BALOMPEDICO NOVES	NOVES	1,5,7
CD PASTOR POETA DE OCAÑA	OCAÑA	2
CD VILLA DE OCAÑA FUTBOL SALA	OCAÑA	1,6
CLUB BALONMANO OLIAS DEL REY	OLIAS DEL REY	1,3,4,5,6
CD ESCUELAS DEPORTIVAS OLIAS DEL REY	OLIAS DEL REY	6,4
CD VILLA DE ORGAZ	ORGAZ	1,5
CD FUTBOL OROPESA	OROPESA	1,3,4,5
CD PANTOJA	PANTOJA	1,3,5
CD POLAN	POLAN	1,3,5
CD PULGAR FS	PULGAR	2,3,5,6,7
CD MLV QUINTANAR	QUINTANAR DE LA ORDEN	1,2,7
CD SANTA CRUZ UJAF CF	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	1,5
CD PAZ SANTA CRUZ DEL RETAMAR	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	1,4,6
CD AGRUPACION DEPORTIVA SESEÑA CLUB DE FUTBOL	SESEÑA	5
CD AMIGOS DEL BALONCESTO-TALavera	TALavera DE LA REINA	6
CD TALavera BASKET	TALavera DE LA REINA	1
CLUB CICLISTA TALavera JOAQUIN POLO	TALavera DE LA REINA	2,5
CD EF PATROCINIO	TALavera DE LA REINA	1,2,4,5,6
CD EFB CIUDAD DE TALavera	TALavera DE LA REINA	5,6
CD NATACION AQUIS	TALavera DE LA REINA	2,6,7
CD TALavera TRAINING	TALavera DE LA REINA	1,3,7
CLUB VOLEIBOL CIUDAD DE LA CERAMICA	TALavera DE LA REINA	1
ANDREU LINARES ESCUELA DE FUTBOL SALA	TOLEDO	1,5
CD ATLETISMO SAN ILDEFONSO	TOLEDO	5,7
CLUB BALONCESTO LA FABRICA DE VALORES	TOLEDO	1
CD BALONCESTO POLIGONO	TOLEDO	2,3,4,5
CLUB BALONCESTO ZONA 5 TOLEDO	TOLEDO	3,5
CD BALONMANO CIUDAD IMPERIAL	TOLEDO	5
CLUB TOLEDO MONTEVERDE	TOLEDO	3,5
CD CEI TOLEDO	TOLEDO	7
CLUB DE FUTBOL POLIGONO TOLEDO	TOLEDO	1,3
CD ATLETISMO TOLEDO	TOLEDO	5
CD MOPRISALA TOLEDO	TOLEDO	2,5
CD NATACION Y SALVAMENTO ORIOR IMPERIAL	TOLEDO	1,7
UD SANTA BARBARA	TOLEDO	2,3,4,5,7
CD VOLEIBOL ASOCIACIÓN TOLEDO	TOLEDO	1,5
CD UGENA EFM	UGENA	1,5,7
CD DON FADRIQUE	VILLA DE DON FADRIQUE	1,5,6,7



VILLACAÑAS FUTBOL SALA	VILLACAÑAS	1
CLUB BALONMANO VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	1,2,5
CD EMF EL VISO DE SAN JUAN	VISO DE SAN JUAN	4,5
CD YEPES CF	YEPES	1,6,7

CAUSA DE DEFICIENCIA	
1	La documentación debe ir con firma electrónica del Presidente del Club Deportivo.
2	Anexo I incompleto.
3	Falta Certificado de la Federación (según convocatoria atendiendo a deporte de equipo o individual).
4	Falta CIF.
5	Falta Certificado de la Junta de Comunidades de la composición de la Junta Directiva del Club en vigor.
6	Falta Anexo de Declaración de Ayudas y subvenciones.
7	Anexo de Proyecto y Presupuesto incompleto o incorrecto.
8	Falta Certificado de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de CLM emitido por la Junta de Comunidades.

Toledo, 23 de octubre de 2025.-La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío ; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5213